

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL 00000002

REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

INDUSTRIAL BOLVILL C.

LTDA. CUANTIA: --

S/900.000,00.---- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los dos días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:

el señor BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ,

de estado civil casado, de profesión

Economista, a nombre y en representación de la

Compañía INDUSTRIAL BOLVILL C. LTDA., en su

calidad de Gerente según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; y, además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Socios de la Compañía, celebrada

el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta

y ocho, según lo acredita con la copia del

acta que me presenta y que se copiará más

adelante; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

80000000

1 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quien de
4 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido
5 en el objeto y resultados de esta escritura de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
7 SOCIAL, a la que procede como ya queda
8 indicado con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presenta la minuta que es del
10 tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase
11 incorporar en el Registro de Escrituras
12 Públicas que se encuentra a su cargo, una por
13 la cual conste: Aumento de Capital y en
14 consecuencia Reforma del Estatuto Social, de
15 la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL C. LTDA., que
16 se celebra de conformidad con las cláusulas y
17 declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA:
18 ANTECEDENTES.- A) La Compañía INDUSTRIAL
19 BOLVILL C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
20 que tiene su domicilio en la ciudad de
21 Guayaquil, se constituyó con un Capital Social
22 de Cien mil sucres (S/100.000,00), mediante
23 escritura pública otorgada ante la Notaria del
24 Cantón Doctora Norma Plaza de García el día
25 veintinueve de Noviembre de mil novecientos
26 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00000003

1 El Capital Social de la Compañía se encuentra
2 íntegramente pagado por los Socios de la
3 Compañía antes referida. C) La Junta General
4 Universal de Socios de la Compañía celebrada
5 el día dos de Diciembre de mil novecientos
6 ochenta y ocho, acordó lo siguiente: PRIMERO.-
7 Aumentar el Capital Social de la antes
8 mencionada Compañía que es de Cien mil sucres
9 (S/100.000,00), en Novecientos mil sucres
10 (S/900.000,00) más, para que en lo sucesivo
11 esta gire con un capital social de UN MILLÓN
12 DE SUCRES (S/1'000.000,00), a base de la
13 suscripción de novecientas participaciones de
14 un mil sucres cada una de ellas, que han sido
15 suscritas y pagadas en su totalidad por el
16 señor Economista BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE
17 CHAVEZ, de nacionalidad ecuatoriana, previa
18 renuncia de los demás socios de su derecho a
19 hacerlo conforme consta de dicha Acta, el
20 mismo que ha pagado el valor de las mismas en
21 numerario. D) La referida Junta General de
22 Socios celebrada el dos de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho, al autorizar el
24 Aumento de Capital Social, autorizó al Gerente
25 para que a nombre y en representación y como
26 consecuencia del Aumento del Capital Social,
27 reforme la cláusula QUINTA, la misma que dirá:
28 CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.- El Capital

00000000

1 Social de la Compañía será de UN MILLON DE
2 SUCRES (S/1'000.000,00) dividido en mil
3 participaciones de un mil sucres cada una,
4 cada participación da derecho a un voto en la
5 Junta General y a participar en las utilidades
6 de la Compañía, todo en proporción a su valor
7 pagado y a los demás derechos que les confiere
8 la Ley a los Socios". CLAUSULA SEGUNDA: Con
9 los antecedentes expuestos el señor Economista
0 BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ a nombre y
1 en representación de la Compañía INDUSTRIAL
2 BOLVILL C. LTDA., en su calidad de Gerente,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Socios de la Compañía celebrada
5 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta
6 y ocho, declara que aceptando el aporte en
7 numerario que por la suma de novecientos mil
8 sucres (S/900.000,00) y que consta en la
9 presente escritura, declara que queda elevado
0 el capital social de la Compañía de la cantidad
1 de cien mil sucres (S/100.000,00) que actual-
2 mente es, a Un millón de sucres (S/1'000.000,00),
3 es decir novecientos mil sucres (S/900.000,00)
4 más, suscribiendo para el efecto novecientas
5 participaciones de Un mil sucres cada una, que
6 las ha suscrito y pagado el Economista BOLIVAR
7 GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ y en consecuencia
8 declara reformada la Cláusula Quinta del estatuto

00000004



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 social de la Compañía, la misma que en lo
2 sucesivo dirá: CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.-
3 El capital social de la Compañía es de UN
4 MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00), dividido en
5 mil participaciones de un mil sucres cada
6 una de ellas, cada participación da derecho a
7 un voto en la Junta General y a participar en
8 las utilidades de la Compañía, todo en
9 proporción a su valor pagado y a los demás
10 derechos que confiere la Ley a los socios".
11 Agregue usted, señor Notario las demás
12 cláusulas de estilo que consulten la eficacia
13 y validez de este instrumento público y copie
14 como documentos habilitantes los siguientes:
15 Nombramiento aceptado e inscrito del señor
16 Economista BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ,
17 en su calidad de Gerente de la Compañía; copia
18 certificada del Acta de la Junta General
19 Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAL
20 BOLVILL C. LTDA:, en la que se autoriza el
21 Aumento de Capital Social, en los términos que
22 se lo hace. RESPETUOSAMENTE, (firmado) Firma
23 Ilegible.- ABOGADO FABRIZIO GARCIA MARTINEZ.
24 REGISTRO NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS
25 CINCUENTA Y SEIS. (HASTA AQUI LA MINUTA).-
26 ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
27 SOCIOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL BOLVILL C.
28 LTDA. En la ciudad de Guayaquil, a los dos

000000

días del mes de Diciembre de mil novecientos

ochenta y ocho en las oficinas de la Compañía,

ubicada en General Córdova número setecientos

nueve y Luis Urdaneta, de esta ciudad de

Guayaquil, siendo las once horas, se reunieron

los socios de la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL

C. LTDA.: Economista Gerardo Villafuerte

Chávez, propietario de noventa y ocho

participaciones de Un mil sucres cada una;

Nelly del Rosario Villafuerte Chávez,

propietario de una participación de Un mil

sucres; y, señor Humberto Mancero Mosquera,

propietario de una participación de Un mil

sucres; quienes representan la totalidad del

Capital suscrito y pagado de la Compañía y

acuerdan por unanimidad constituirse en Junta

General Universal de Socios prescindiendo del

requisito de convocatoria de conformidad con

el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de

Compañías vigente, a efectos de tratar sobre

el siguiente punto: PRIMERO.- Aumento de

Capital de la Compañía que es de CIEN MIL

SUCRES (S/100.000,00), al de UN MILLON DE

SUCRES (S/1'000.000,00); SEGUNDO: Reforma del

Estatuto de la Compañía en la Cláusula Quinta.

Al efecto, actuando como Presidente de la

Junta la señorita NELLY DEL ROSARIO

VILLAFUERTE CHAVEZ y como Secretario de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Junta el señor Economista BOLIVAR GERARDO
2 VILLAFUERTE CHAVEZ éste con vista del libro de
3 Socios y participaciones procedió a elaborar
4 la lista de Socios presentes, participaciones
5 que representan y votos que les corresponden,
6 la misma que fue agregada al expedientillo de
7 esta Junta. El Presidente constatando la
8 presencia de la totalidad del Capital Social
9 suscrito y pagado de la Compañía y el deseo
10 unánime de los socios de constituirse en Junta
11 General Universal declaró instalada la Junta
12 en la cual se tomaron las siguientes
13 resoluciones: PRIMERO.- Aumentar el Capital
14 Social de la Compañía que es de CIEN MIL
15 SUCRES (S/100.000,00) a UN MILLON DE SUCRES
16 (S/1'000.000,00), a base de novecientas
17 participaciones de un mil sucres cada una, que
18 serán suscritas en su totalidad previa
19 renuncia de los demás Socios de su derecho
20 preferente a hacerlo y a solicitud del señor
21 Economista BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ,
22 y pagadas al contado en numerario; SEGUNDO.-
23 Autorizar al Gerente de la Compañía señor
24 BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ, para que a
25 nombre de la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL C.
26 LTDA., otorgue la escritura pública de Aumento
27 de Capital Social de la Compañía en la que
28 además deberá constar la consecuente reforma

de la Cláusula Quinta del Estatuto, la misma
que en lo sucesivo dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL
CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es
de UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000.00),
dividido en mil participaciones de un mil
sucres cada una de ellas, cada participación da
derecho a un voto en la Junta General y a participar en
las utilidades de la Compañía, todo en proporción a su
valor pagado y a los demás derechos que confiere la
Ley a los Socios". Por no haber otro asunto que tratar
se suspendió momentaneamente la sesión para efectos de
redactar la presente Acta, la misma que una vez
redactada fue leída de principio a fin a los concurren-
tes, quienes la firmaron en señal de aceptación.
(firmado) Firma Ilegible.- Economista Bolívar Gerardo
Villafuerte Chavez. (firmado) Firma Ilegible.- Nelly
Del Rosario Villafuerte Chavez.- (firmado) Firma
Ilegible.- Humberto Mancero Mosquera. Certifico que el
Acta que antecede es igual a su original que reposa en
el libro de Actas de la Compañía al que me remitiré en
caso de ser necesario. Lo certifico.- (firmado) Firma
Ilegible.- Economista BOLIVAR VILLAFUERTE CHAVEZ.
GERENTE - SECRETARIO. NOMBRAMIENTO: Guayaquil, catorce
de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Señor
Economista BOLIVAR VILLAFUERTE CHAVEZ. Ciudad.
Estimado Economista: Por la presente comunico a Usted
que la Junta General de Socios de la Compañía
Industrial BOLVILL C. LTDA.. celebrada el día



NOTARIA
13o
Guayaquil
a Norma
Plaza de
García

1 de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted 00000000
2 Gerente de la Compañía por el plazo de cinco
3 años. Usted ejercerá la representación legal,
4 judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo
5 y sin el concurso de ningún otro funcionario.
6 Sus atribuciones constan en la escritura
7 pública de Constitución otorgada ante la
8 Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de
9 García, el veintinueve de Noviembre de mil
10 novecientos ochenta y cuatro inscrita en el
11 Registro Mercantil el doce de Febrero de mil
12 novecientos ochenta y cinco. Felicito a Usted
13 por esta designación de que ha sido objeto,
14 suscribiéndome de Usted. Muy Atentamente,
15 (firmado) Firma Ilegible.- Señor HUMBERTO
16 MANCERO MOSQUERA. Secretario Ad-Hoc. Acepto el
17 cargo fecha ut-supra. (firmado) Firma
18 Ilegible.- Economista BOLIVAR VILLAFUERTE
19 CHAVEZ. Certifico: Que con fecha de hoy, queda
20 inscrito este Nombramiento a foja nueve mil
21 quinientos cuarenta y dos, número mil
22 ochocientos setenta y cinco del Registro
23 Mercantil y anotado bajo el número dos mil
24 novecientos dieciocho del Repertorio.-
25 Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil
26 novecientos ochenta y cinco. El Registrador
27 Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO
28 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador

1 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello

2 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON

3 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus

4 respectivos documentos de Identificación

5 Personal.- Leída que le fué la presente

6 escritura de principio a fin y en alta voz,

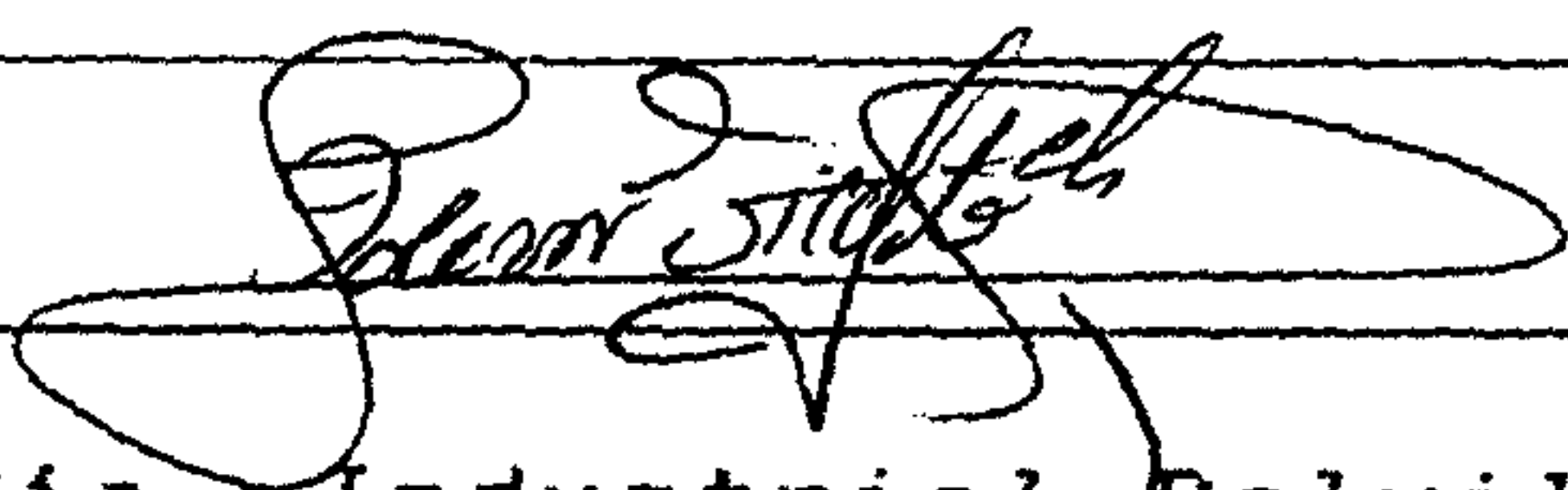
7 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

8 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

9 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

10 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

11 ENMENDADOS:

12
13
14
15 
16 p. Cia. Industrial Bolvill C. Ltda.

17 Ec. Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez

18 C.I. 06-01016082

19 C.T. 051306

20 C.V. 066-177

21 R.U.C. 0990734038001

00000007

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo de
mil novecientos ochenta y nueve.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 89-2-2-1-03714
de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de
fecha 17 de Mayo de 1989, al margen de las matrices de
fechas 29 de Noviembre de 1984 y 2 de Diciembre de 1988.-
Guayaquil, 6 de Junio de 1989.-

Dra. Norma Plaza de García



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 89-2-2-1-03714, dictada el 17 de Mayo de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REPUNTA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL DELVILL C. LTA., de folios 20.047 a 20.050, número 8.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.000 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

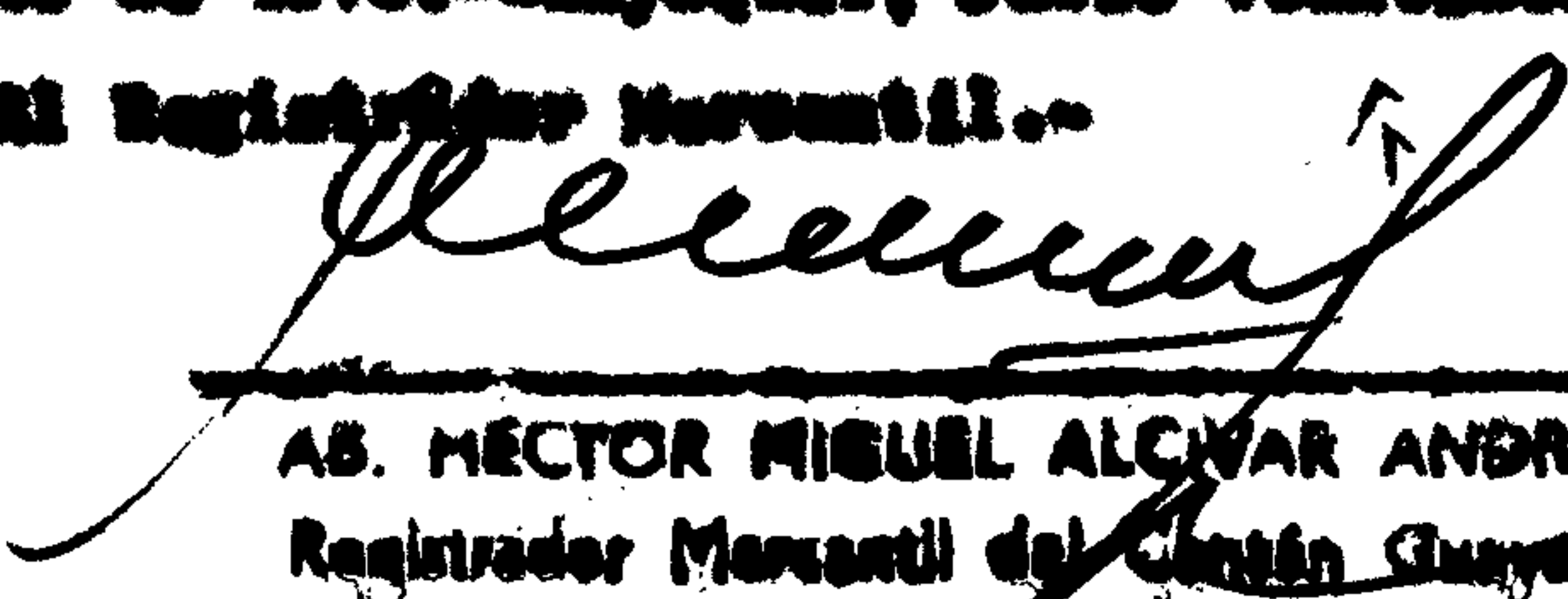
[Signature]

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

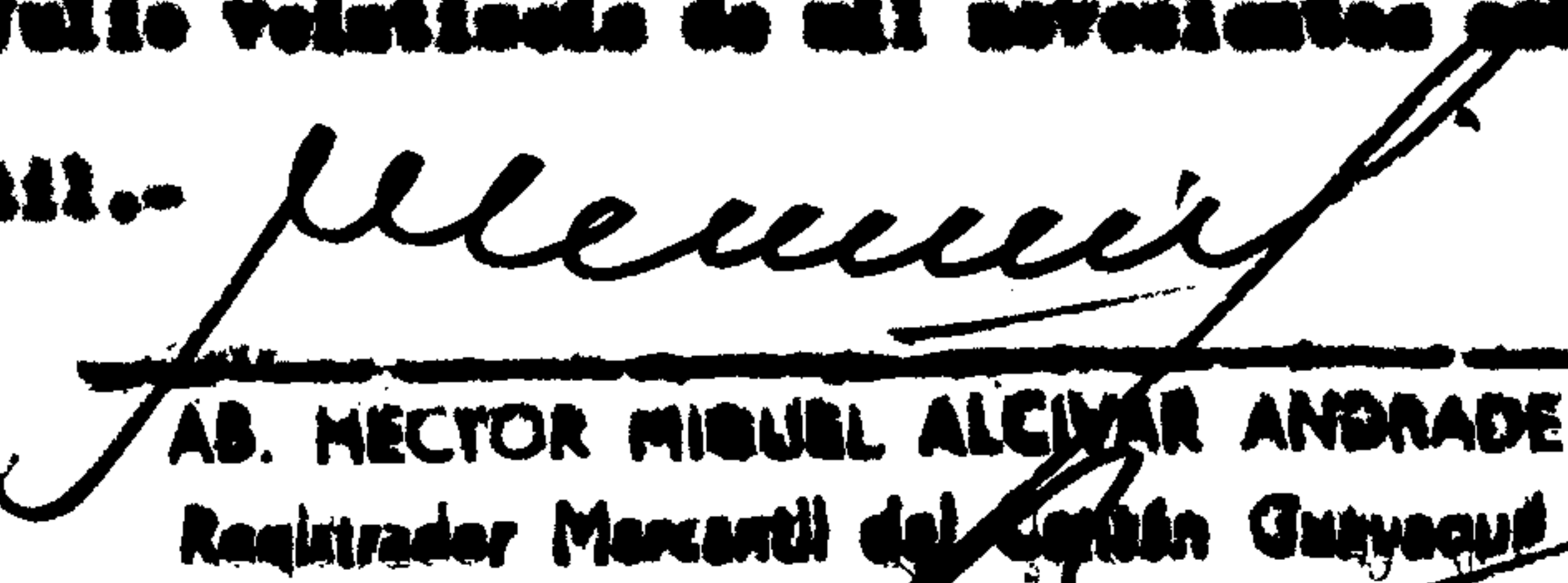
C E R T I F I C A D O

000000

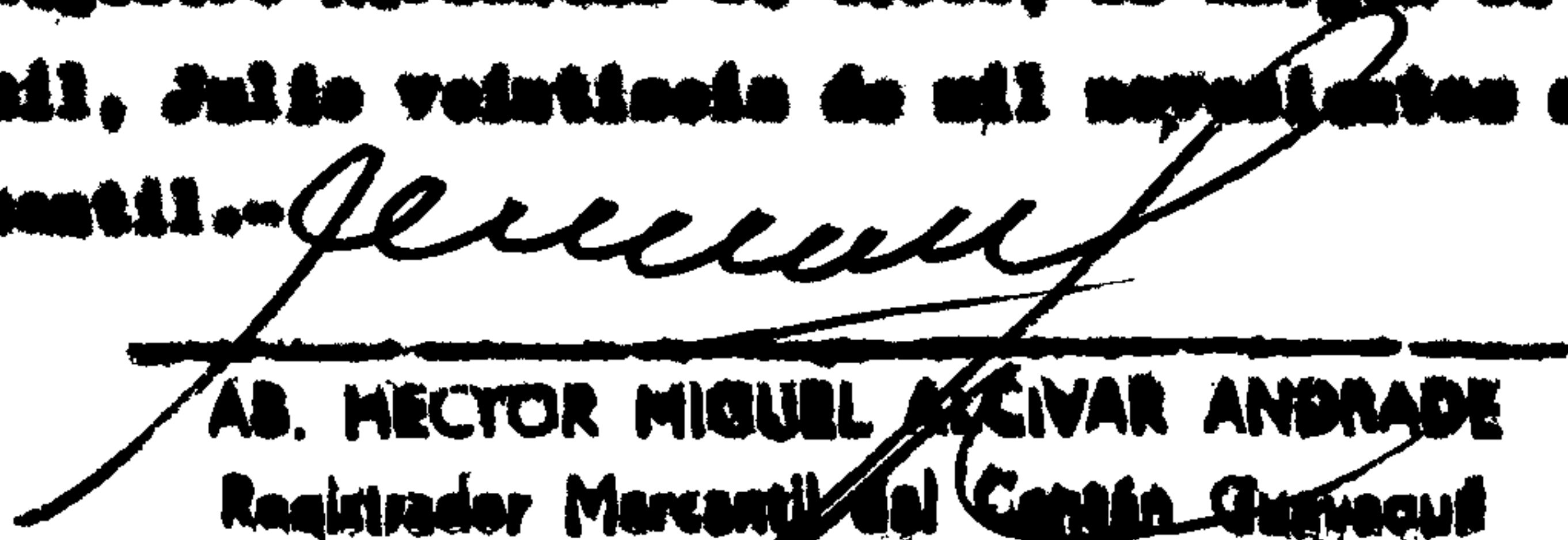
FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 735, dictado el 21 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 875 del 20 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

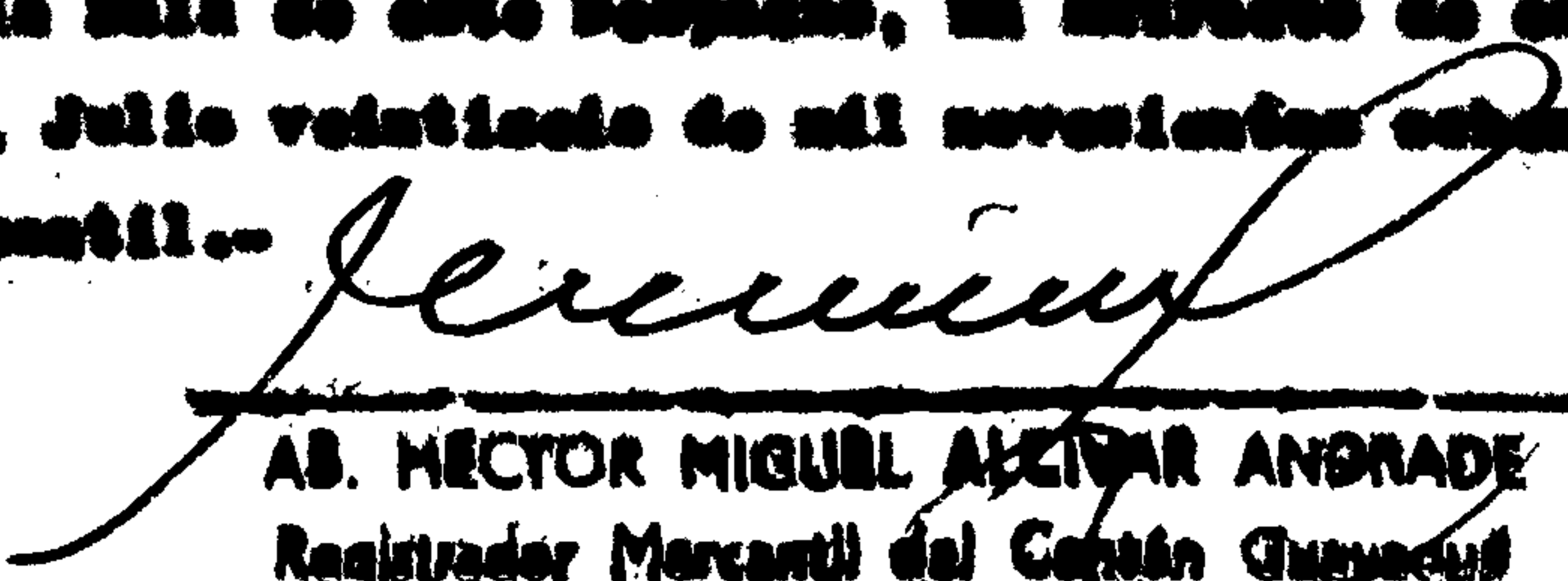
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autenticación de la CAMARA DE COMERCIO de Industrial Belvill C. Ltda.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a folio 4.000 del Registro Mercantil de 1.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 201, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

